Gobernación de Itapúa

RESOLUCIÓN Nº 107 /2014.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA FIRMA DE CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA ANIMALES, EN LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA.-

Encarnación, 23 de abril de 2014.-

VISTO

El Dictamen del Comité de Evaluación Nº 01 para la Adquisición de Alimentos para Animales y;----------

CONSIDERANDO

Que, es necesario contar con la Adquisición de Alimentos para Animales, a ser utilizados en la Escuelas Agrícolas, dependientes de la Gobernación de Itapúa.-

Que, la adquisición deberá ser ajustada a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, reglamentada por el Decreto Nº.21909/03.-

Que, el art. 34 inc. c de la ley 2051/03, de Contrataciones Públicas establece en su parte pertinente:" para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persiguen con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.----------

Que, la Ley Orgánica Departamental Nº 426/94, art. 17 inc. d, faculta al Gobernador a dictar las Resoluciones cuya aplicación se circunscriba a la Administración de la Gobernación.-

POR TANTO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ITAPUA
RESUELVE:

Dra. Erika Kufeld
SECRETARIA GENERAL
GOBERNACION DE ITAPUA

Dr. Luis Roberto Gneiting Dichtiar
GOBERNADOR
DEPARTAMENTO DE ITAPUA

ART. 1º) ADJUDICAR: A la EMPRESA AGROPECUARIA DEL SUR de FIDEL SILVERO MEDINA, por los méritos y con los alcances indicados en el exordio del Dictamen Nº..01../2014 del Comité de Evaluación en el llamado por Contratación Directa, para la Adquisición de Alimentos para Animales y de conformidad a las disposiciones contenidas en el art. 34 inc. c última parte de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.-

ART. 2º) SUSCRIBIR: El Contrato por el monto total de 44.917.000 guaraníes (cuarenta y cuatro millones novecientos diez y siete mil guaraníes)con la Empresa adjudicada AGROPECUARIA DEL SUR de FIDEL SILVERO MEDINA, en tres ejemplares de un mismo tenor de conformidad al cuadro que se detalla a continuación:-

Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Total	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Iniciador para aves parrilleros	kg	120	Indabal	Paraguaya	54.500	6.540.000
2	Crecimiento para aves parrilleros	kg	120	Indabal	Paraguaya	53.200	6.384.000
3	Terminador para aves parrilleros	kg	200	Indabal	Paraguaya	52.200	10.440.000
4	Iniciador para aves ponedoras	kg	60	Indabal	Paraguaya	53.500	3.210.000
5	Crecimiento para aves ponedoras	kg	60	Indabal	Paraguaya	43.650	2.619.000
6	Postura para aves ponedoras	kg	100	Indabal	Paraguaya	44.260	4.426.000
7	Iniciador para cerdos	kg	60	Indabal	Paraguaya	52.800	3.168.000
8	Crecimiento para cerdos	kg	60	Indabal	Paraguaya	46.500	2.790.000
9	Terminador para cerdos	kg	120	Indabal	Paraguaya	44.500	5.340.000

ART. 3º) COMUNICAR: A quienes corresponda y cumplido archivar.-

GOBERNACION DE ITAPUA SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

Dra. Erika Kufeld
Secretaria General

GOBERNACION DE ITAPUA GOBERNADOR Encarnación - Paraguay

Dr. Luis Roberto Gneiting D.
Gobernador de Itapúa